



*RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2019, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Adenda al Convenio entre la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura y la Confederación Regional Empresarial Extremeña (CREEX) por el que se concede una subvención para la promoción y fomento de la prevención de riesgos laborales en el año 2019, de conformidad con el VII Plan de Actuación de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la Prevención de Riesgos Laborales (2016-2019).* (2019062420)

Habiéndose firmado el día 24 de septiembre de 2019, la Adenda al Convenio entre la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura y la Confederación Regional Empresarial Extremeña (CREEX) por el que se concede una subvención para la promoción y fomento de la prevención de riesgos laborales en el año 2019, de conformidad con el VII Plan de Actuación de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la Prevención de Riesgos Laborales (2016-2019), de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del acuerdo que figura como anexo de la presente resolución.

Mérida, 3 de octubre de 2019.

La Secretaria General,  
PD, La Jefa de Servicio de Legislación  
y Documentación  
(Resolución de 11/09/2015,  
DOE n.º 180, de 17 de septiembre),  
M.ª MERCEDES ARGUETA MILLÁN



ADENDA AL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA  
DE EDUCACIÓN Y EMPLEO DE LA JUNTA DE  
EXTREMADURA Y LA CONFEDERACIÓN REGIONAL  
EMPRESARIAL EXTREMEÑA (CREEX) POR EL QUE  
SE CONCEDE UNA SUBVENCIÓN PARA LA  
PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA PREVENCIÓN DE  
RIESGOS LABORALES EN EL AÑO 2019, DE  
CONFORMIDAD CON EL VII PLAN DE ACTUACIÓN  
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE  
EXTREMADURA PARA LA PREVENCIÓN DE  
RIESGOS LABORALES (2016-2019)

En Mérida, a 24 de septiembre de 2019.

REUNIDOS

De una parte, D.<sup>a</sup> Sandra Pacheco Maya, Directora General de Trabajo de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura, cargo para el que fue nombrada por Decreto 246/2015, de 31 de julio (DOE Extraordinario núm. 4, de 1 de agosto), por delegación del Secretario General por Resolución de 13 de mayo de 2019 (DOE núm. 98 de 23 de mayo) para el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 9.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificada por la Ley 8/2019, de 5 de abril, para una Administración más ágil en la Comunidad Autónoma de Extremadura, previa autorización del Consejo de Gobierno en su sesión del 3 de septiembre de 2019.

Y de otra, Don Francisco Javier Peinado Rodríguez, en calidad de Secretario General de la Confederación Regional Empresarial Extremeña (CREEX) con NIF G06063960, actuando en el ejercicio de las facultades conferidas conforme al poder de representación otorgado a su favor, según consta en escritura pública otorgada el día 20 de marzo de 2014, ante D. Luis Pla Rubio, notaria del Ilustre Colegio de Extremadura con residencia en Badajoz, bajo el número 645 de su protocolo.

Las partes intervienen en ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas y se reconoce mutua y recíprocamente legitimidad y capacidad suficiente para obligarse mediante el presente Convenio en los términos que en él se contienen y, al efecto,

EXPONEN

Primero. Que con fecha 9 de abril de 2019, se firma el Convenio entre la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura y la Confederación Regional Empresarial Extremeña (CREEX) por el que se concede una subvención para la promoción y fomento de la prevención de riesgos laborales en el año 2019, de conformidad con el VII Plan de Actuación de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la Prevención de Riesgos Laborales (2016-2019), publicado en el DOE núm. 89, de 10 de mayo.



Segundo. Que en la cláusula tercera del Convenio se regula el Plan de Actuación, estableciéndose que la CREEX ejecutará el Plan de Actuaciones previsto en el anexo, en el que se fijan los objetivos del VII Plan PRL, acciones pormenorizadas a desarrollar, identificación de medios humanos que llevaran a cabo las acciones y sus costes laborales, los recursos técnicos utilizados, la evaluación y seguimiento de cada acción, el resultado final, así como un presupuesto económico por acción y general de los gastos a realizar que dimanen del presente Convenio.

Tercero. Que como consecuencia de la reestructuración del personal asignado al proyecto acometida por CREEX, y a solicitud de la misma, procede ajustar el Plan de Actuación del Convenio con las variaciones en la distribución del gasto introducidas en el anexo a la presente.

En virtud de lo anteriormente expuesto, ambas partes

#### ACUERDAN

##### **Primero.**

Modificar el Plan de Actuación anexo al Convenio entre la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura y la Confederación Regional Empresarial Extremeña (CREEX) por el que se concede una subvención para la promoción y fomento de la prevención de riesgos laborales en el año 2019, de conformidad con el VII Plan de Actuación de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la Prevención de Riesgos Laborales (2016-2019), firmado el 7 de abril de 2019 (DOE núm. 89, de 10 de mayo), en los términos y con las variaciones introducidas en el Plan que se incluye como anexo a la presente Adenda.

##### **Segundo.**

Las modificaciones introducidas, a efectos de justificación de las cantidades percibidas, se aplicarán al periodo de ejecución del convenio conforme a lo establecido en la cláusula séptima.

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento por triplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por la Junta de Extremadura:  
La Directora General de Trabajo  
(PD, Resolución de 13 de mayo de 2019,  
DOE núm. 98 de 23 de mayo),

Por la CREEX:  
El Secretario General,

FDO: SANDRA PACHECO MAYA

FDO.: FRANCISCO JAVIER PEINADO RODRÍGUEZ

**ANEXO****PLAN ESPECÍFICO DE FOMENTO DE LA PREVENCIÓN DE  
RIESGOS LABORALES****(AÑO 2019)**

Desde la creación del Gabinete Técnico de Prevención de Riesgos Laborales de la Confederación Regional Empresarial Extremeña -CREEX-, hace más de 20 años ya, se desarrolla una labor de asesoramiento técnico e información a las empresas de la región, fundamentalmente micropymes y PYMES, ya que son las que conforman en una gran mayoría el tejido empresarial extremeño.

En Plan Específico de Fomento de la Prevención de Riesgos Laborales correspondiente al año 2018, dicho Gabinete ha comenzado una nueva etapa bajo la denominación de PREVEEX, en un esfuerzo de la CREEX por modernizar y adaptar este servicio a los nuevos tiempos, por poner en valor la seguridad y la salud en el trabajo y por alcanzar y consolidar el liderazgo en Extremadura en esta materia.

La labor de divulgación, asesoramiento e información se ha visto propiciada por el Convenio de colaboración establecido con la Junta de Extremadura, con la Consejería de Educación y Empleo, como hilo conductor, y enmarcado dentro del VII Plan de Actuación para la Prevención de Riesgos Laborales en Extremadura.

Desde PREVEEX creemos en el cambio de modelo de gestión de la prevención de riesgos laborales en las empresas dejando de entender esta materia como un proceso aislado y limitado al cumplimiento de la normativa en vigor, y apostando porque se extraiga su valor estratégico, al entender que lograr la excelencia protegiendo la salud de los trabajadores es una condición necesaria a la que todas las empresas extremeñas deben de aspirar.

Ciertamente queda aún camino por recorrer, siguiendo con la labor de sensibilización e información, siendo necesaria la implantación de los programas actuales, fomentando que las empresas y la sociedad en general se impregnen de la tan nombrada y cada vez más conocida "cultura de la prevención".

La Confederación Regional Empresarial Extremeña -CREEX- presenta para la anualidad 2019 la siguiente planificación de actuaciones en materia de prevención, que será desarrollada como viene siendo habitual, desde la organización y sus organizaciones miembro, con la intención, una vez más, de promover actuaciones preventivas de seguridad y salud frente a los riesgos derivados de las condiciones de trabajo en las empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.



Pese al carácter general de las actuaciones tanto territorial como sectorialmente, la Confederación, a través de PREVEEX, adaptará las mismas a cada comarca o sector cuando el número de receptores de las actuaciones sea adecuado, mejorando con ello la calidad del servicio.

Este Proyecto se encuentra al amparo del Convenio de colaboración firmado entre la CREEX y la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura, y las actuaciones que en él se detallan serán desarrolladas a lo largo del año 2019.

### ***Destinatarios.***

Todas las actuaciones que PREVEEX va a desarrollar durante la vigencia de este Convenio tienen como destinatario principal a las empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y por extensión a todos los trabajadores de las mismas.

### ***Materiales y recursos de apoyo.***

Para el desarrollo de todas las actuaciones se contará, principalmente, con los equipos de trabajo y recursos: equipos informáticos, teléfono, fax, conexión a Internet, etc...; de los que la organización dispone, a excepción de la obtención de productos finales de las diferentes acciones, si los hubiere, cuya elaboración será necesariamente exteriorizada.

### ***Personal.***

Para un desarrollo y ejecución, eficientes y adecuados, de todas las actividades derivadas de cada una de las actuaciones, se contará con la participación de un equipo multidisciplinar conformado por personal técnico cualificado y personal de apoyo de nuestra organización.

Las principales funciones de cada uno de ellos son:

— Técnicos en Prevención de Riesgos Laborales:

- Planificación y cronograma anual de actividades técnicas.
- Coordinación de todas las actividades técnicas del proyecto.
- Diseño de metodologías de actuación para todas las actividades.
- Ejecución de todas las actividades técnicas que se van a desarrollar.
- Elaboración de informes técnicos, artículos, noticias de actualidad, etc.
- Análisis y evaluación de todos los resultados obtenidos.
- Contenidos técnicos de las publicaciones on line de PREVEEX.



- Concepción y diseño de futuras actuaciones que se puedan desprender de las diseñadas para 2020.
  - Trabajos de justificación del proyecto.
- Personal de apoyo:
- Planificación y cronograma anual de actividades.
  - Coordinación del resto de actividades que no sean técnicas.
  - Participación activa en los procesos de difusión tanto de las actividades realizadas como de todos los resultados obtenidos, tanto parciales como finales.
  - Participación en el diseño y ejecución de la campaña de difusión de la PRL que se va a realizar.
  - Diseño y maquetación de todas las noticias y artículos relacionados con las actuaciones.
  - Gestión de las bases de datos de PREVEEX.
  - Colaboración con asociaciones integradas en la Confederación para ejecución adecuada de todas las actuaciones.
  - Trabajos de justificación del proyecto.

Nota: En las tablas del apartado PRESUPUESTO de cada una de las acciones se detallan los porcentajes de cada técnico y personal de apoyo que se imputan en cada acción. Al final de este documento, como anexo se muestra un cuadro resumen sobre los porcentajes y horas totales de cada uno de los recursos humanos que participan en el proyecto.



**I. IMPLANTACIÓN DE PREVEEX Y LA  
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN  
LAS EMPRESAS EXTREMEÑAS**

OBJETIVO DEL VII PLAN DE ACTUACIÓN DE PRL DE EXTREMADURA:

Esta actuación se encuadra dentro del **“OBJETIVO 1: MEJORAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SOBRE PRL EN LAS EMPRESAS EXTREMEÑAS, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LAS PYMES”** y el **“OBJETIVO 3. FOMENTAR LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN EN LA SOCIEDAD EXTREMEÑA Y POTENCIAR LA FORMACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES”**.

**1. ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE OBJETIVOS.**

En octubre de 2018 comenzamos una nueva andadura como PREVEEX, dejando atrás más de 20 años de trabajo en la promoción y difusión de la prevención de riesgos laborales en nuestra región. Bajo la denominación de Gabinete Técnico de Prevención de Riesgos Laborales de la CREEX, hemos asistido e informado a todas las empresas acerca de los pormenores y beneficios de la correcta gestión de los riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores en nuestras empresas.

Este cambio de denominación es un esfuerzo de la CREEX por modernizar y adaptar este servicio a los nuevos tiempos, por poner en valor la seguridad y la salud en el trabajo y por alcanzar y consolidar el liderazgo en Extremadura en esta materia. Nuestro principal objetivo es conseguir el posicionamiento de nuestra marca en la mente del empresario extremeño a la hora de identificar todos los aspectos relacionados con los beneficios de una eficiente gestión de los riesgos laborales en su empresa.

El posicionamiento de nuestra marca debe entenderse como un proceso de perfeccionamiento de nuestra marca, incremento de nuestro valor añadido y búsqueda de ventajas competitivas. Este posicionamiento se construye a partir de la percepción que tiene el empresario de nuestra marca de forma individual y respecto a la competencia.

La estrategia de posicionamiento es un proceso mediante el cual se desarrolla una estrategia que tiene como objetivo principal llevar nuestra marca PREVEEX desde su imagen nueva actual a ser la referencia en cuanto a gestión de la PRL en las empresas extremeñas.



Como ventajas que proporcionará son las siguientes:

1. PREVEEX será identificado con mayor claridad por parte de los empresarios en relación con la prevención de riesgos laborales y el cumplimiento de la normativa por su parte, siempre y cuando alcancemos el posicionamiento deseado.
2. Facilitará enormemente la difusión y promoción de los contenidos y de las campañas de concienciación en la mejora de las condiciones de seguridad y salud en las empresas, que se desarrollen durante la ejecución de las acciones del proyecto, así como en un futuro próximo.
3. Incrementará la relación directa del PREVEEX con sus públicos de interés al transmitirles un conjunto de valores y atributos propios que perciban de manera efectiva.
4. Nos permitirá construir relaciones duraderas con el empresario extremeño mediante una conexión emocional, de forma que vincule a futuro cualquier asunto relacionado con la seguridad y salud en el trabajo con PREVEEX.
5. Todo esto contribuirá a fortalecer a la concienciación de los empresarios y, por ende, la cultura preventiva en los centros de trabajo.

## **2. FASES DE LA ACCIÓN.**

Esta acción se divide en fases de promoción, actuaciones que componen la acción y estudio y difusión de resultados obtenidos.

### FASE 1. DIFUSIÓN, PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN DE LA ACCIÓN.

Esta fase es el punto de partida de la acción y ha de desarrollarse de una manera eficaz, ya que la correcta difusión de la misma es la clave para la consecución de los objetivos planteados.

Para desarrollar esta fase, desde PREVEEX utilizaremos todos los medios disponibles, entre los que pueden encontrarse:

Comunicación informativa de la acción mediante los órganos de representación en las diferentes empresas y asociaciones integradas en la CREEX.

Envío de emails a todas las asociaciones y empresas que de alguna forma se encuentran integradas o suscritas a la lista de distribución de la Confederación.

Publicación de noticias con información sobre la acción.

Acceso directo y gratuito a nuestra web: [www.preveex.es](http://www.preveex.es) y a los perfiles en las redes sociales: [www.preveex.es/facebook](http://www.preveex.es/facebook) - [@preveex.es](https://www.linkedin.com/company/preveex) - LinkedIn.



Publicaciones y reseñas a través de las emisiones en boletines.

Contacto telefónico con aquellas empresas que han colaborado en anteriores actuaciones desarrolladas por PREVEEX.

La utilización de los distintos canales de difusión se realizará siguiendo criterios de eficiencia y relevancia, y se contará con la colaboración de la Federación Empresarial Placentina -FEP-, Federación Empresarial Cacereña -FEC- y Confederación de Organizaciones Empresariales de la Provincia de Badajoz -COEBA-.

En esta fase se contempla igualmente y de forma complementaria, la recepción de las inquietudes del empresario respecto a la Prevención de Riesgos Laborales, para desarrollar futuras actuaciones en la citada materia.

## FASE 2. DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN.

Para el desarrollo y ejecución de esta actuación nos basamos en el documento generado en el Plan Específico de Fomento de la PRL del año 2018, denominado: "PLAN PARA LA CREACIÓN, IMPLANTACIÓN Y POSICIONAMIENTO DE LA MARCA PREVEEX: CREEX".

La fase de creación y la primera parte de BRAND AWARENESS fueron desarrolladas en el pasado año 2018, pero las sucesivas etapas hasta completar la implantación y posicionamiento de la marca deben ser desarrolladas en el presente ejercicio, tal y como se marcó en el documento de referencia.

La estrategia planteada para dar a conocer PREVEEX y el fomento de la PRL consiste en una técnica de derrame, y, de este modo, debemos fijarnos en lo marcado y recomendado en la estrategia para la implantación y en su procedimiento de actuación. Para ello debemos:

### 1. Modificación de la página web en busca de un mejor diseño y una mejor estructura,

En la web actual, situada ya en el dominio [preveex.es](http://preveex.es), se puede comprobar que se trata de una web poco intuitiva, en la que a pesar de que su contenido se encuadra bien enfocado, el conjunto es bastante mejorable aprovechando la nueva imagen y la nueva marca. Como ya hemos indicado es una web poco intuitiva, que no ofrece demasiadas facilidades a la hora de localizar informaciones y contenidos.

Por este motivo se va a proceder a su completa modificación para obtener un mejor diseño y una adecuada estructura para la presentación de todas las actividades y pormenores relacionados con PREVEEX.

La primera cuestión que vamos a abordar es dotar a la página de un certificado de seguridad SSL, que sirve para blindar la seguridad del visitante a la web y crear una mayor confianza. La carencia de éste contribuye a generar desconfianza al mismo tiempo que se pierde posicionamiento en los buscadores. Es una manera de decirles a sus clientes que el sitio es auténtico, real y confiable para ingresar datos personales.



Las siglas SSL responden a los términos en inglés (Secure Socket Layer), el cual es un protocolo de seguridad que hace que sus datos viajen de manera íntegra y segura, es decir, la transmisión de los datos entre un servidor y usuario web, y en retroalimentación, es totalmente cifrada o encriptada.

## 2. Dinamización de la Redes Sociales.

Las Redes Sociales se han convertido en una poderosa arma de comunicación y de conocimiento, por lo que su utilización y gestión cobran una importancia primordial a la hora de seleccionar el contenido adecuado y la forma de exposición en cada una de ellas.

Por esta razón vamos a incidir en la dinamización de los perfiles en las redes sociales: Facebook, Twitter, LinkedIn y YouTube; y para ello contaremos con la asistencia de profesionales de esta materia que trabajarán de forma estrecha con nuestros técnicos y personal de apoyo.

## 3. Mejora del conocimiento de las actividades de PREVEEX.

Uno de los principales objetivos marcados es mejorar el conocimiento de las funciones que desarrolla PREVEEX. En este sentido, se persigue asentar entre los públicos de interés la idea de que PREVEEX trabaja para el asesoramiento y asistencia a las empresas en materia de seguridad y salud en el trabajo. El desarrollo y ejecución de esta actuación es, también, contribuir a generar y gestionar la cultura preventiva en la mente de los empresarios y trabajadores de la región, así como de la sociedad en general.

Para un mejor conocimiento y comprensión del trabajo de PREVEEX se va editar en formato físico el BROCHURE "GENERAMOS LA CULTURA PREVENTIVA DE TU EMPRESA", de PREVEEX diseñado en el año 2018, y se va a realizar una amplia difusión entre las empresas extremeñas. Esto se realiza con un doble objetivo, por un lado, para los empresarios y trabajadores que ya conocían los trabajos del Gabinete de PRL de la CREEX comiencen a vincularlas con la marca PREVEEX y, por otro lado, que la nueva marca sea perfectamente identificable y reconocible por la práctica totalidad del conjunto del tejido productivo extremeño.

## 4. Posicionamiento de PREVEEX.

El posicionamiento es una de las tareas fundamentales a la hora de lanzar la marca PREVEEX, si entendemos el posicionamiento como el lugar que ocupará la marca en base a las percepciones de nuestros stakeholders.

Dado que PREVEEX no tiene competidores y su asesoramiento es gratuito, debemos asentar la marca con un posicionamiento de valor para que el empresariado descubra



sin esfuerzos los beneficios que obtendrán con los servicios que se prestan desde PREVEEX siendo el único órgano de la región que, de manera gratuita, les asesorará e informará en materia de Prevención de Riesgos Laborales; y, por este motivo, se desarrollará una Estrategia SEO (Search Engine Optimization) teniendo en cuenta estos parámetros.

Al igual que en los casos anteriores, contaremos con la asistencia de profesionales de esta materia que trabajarán de forma estrecha con nuestros técnicos y personal de apoyo.

#### 5. Branded content.

El objetivo es la creación de contenidos relevantes en PRL que permitan destacar los beneficios de un producto o un servicio y consiste en generar contenidos vinculados a una marca que permitan conectar a esa marca con los stakeholders.

Será diseñado, principalmente, para transmitir valores, emociones, formas de pensamiento y elementos, quizás menos tangibles que con el storytelling correcto puede generar la conexión buscado con las empresas.

Aquí es muy importante el rol de la tecnología y sus múltiples formatos de presentación.

#### FASE 3. ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS.

Para la evaluación de los resultados se tomará como indicador:

- Modificación de la página web: [www.preveex.es](http://www.preveex.es).
- Instalación de certificado SSL en la web..
- Dinamización de Redes Sociales.
- Desarrollo de Estrategia SEO.
- Edición de ejemplares físicos del Brochure de PREVEEX generado en PDF en el Plan Específico de Fomento de la PRL de 2018.
- Branded Content.

#### FASE 4. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS.

La difusión de los producto/s final/es se realizará en formatos físico y/o electrónico.

Para esta fase de difusión se contará con la colaboración de todas las entidades integradas en esta Confederación, aunque se utilicen otros medios para asegurar la mejor difusión posible de la guía.

**3. PRESUPUESTO.**

Según las diferentes necesidades de ejecución del proyecto, las partidas para las que se solicita financiación y cuya cuantificación se detalla a continuación:

<b>CONCEPTO</b>		<b>VALOR<sup>1</sup></b>
— Personal:		14.349,20 €
• 1 Tco. Sup. de PRL	7,81 %	
• 1 Tco. Sup. de PRL	6,79 %	
• 1 Tco Sup PRL	4,63 %	
• 1 Personal de Apoyo	10,48 %	
• 1 Personal de Apoyo	16,67 %	
— Otros gastos:		22.790,96 €
• Página web, gestión de contenidos y certificado SSL		
• Dinamización de Redes Sociales		
• Edición de Brochure		
• Estrategia SEO		
• Branded Content		



CONCEPTO	VALOR <sup>1</sup>
• Envío del producto final	
• Costes Indirectos	
<b>Total =</b>	<b>37.140,16 €</b>

Nota: Las cantidades incluyen IVA y todos los costes empresariales asociados al personal implicado en la ejecución de la acción.

<sup>1</sup> Estos valores son una estimación inicial, pudiendo variar por motivos externos a esta entidad, pero permaneciendo constante la cantidad final



## **II. DIFUSIÓN DE LA CULTURA PREVENTIVA Y DE PREVEEX EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA**

OBJETIVO DEL VII PLAN DE ACTUACIÓN DE PRL DE EXTREMADURA.:

Esta actuación se encuadra dentro del **“OBJETIVO 3. FOMENTAR LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN EN LA SOCIEDAD EXTREMEÑA Y POTENCIAR LA FORMACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES”**.

### **1. ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

La Cultura Preventiva es un concepto utilizado en el contexto de la seguridad y la salud en el trabajo para hacer referencia al conjunto de usos, costumbres y conocimientos, orientados todos ellos a la prevención de accidentes y enfermedades profesionales.

Crear cultura preventiva es educar para crear conciencia, adoptar nuevas conductas y una actitud responsable y de respeto por la protección de las vidas, el entorno, por las futuras generaciones; cultura de la prevención implica una actitud colectiva que solo puede construirse mediante un largo proceso social.

Sin duda la creación de una cultura preventiva que ayude a promover mejores condiciones de trabajo y mejores condiciones de salud es un proceso continuo, y es por esta razón que desde PREVEEX queremos seguir trabajando y colaborando en este sentido.

Dado que el objetivo final es reducir al máximo posible la siniestralidad laboral presente en nuestra sociedad, es necesario cambiar nuestras costumbres, socialmente aceptadas, de riesgo por costumbres preventivas. Para ello, la cultura preventiva debe introducirse en todos los estamentos de las empresas, particularmente en las pequeñas y medianas y microempresas, para lo cual será necesario realizar campañas de difusión específicas y poner a punto medios, también específicos, de ayuda para las mismas.

Entre los objetivos específicos podemos señalar la integración de la prevención en el día a día de la actividad empresarial como un auténtico “estilo de vida saludable” y no como una imposición; así como, la concienciación y el conocimiento de los principales factores



de riesgo o peligros presentes en el trabajo. Debemos apostar por una transición desde una cultura preventiva reactiva, fundamentada en el cumplimiento de la normativa legal, hacia una cultura preventiva proactiva, desde el convencimiento tanto de los trabajadores como de la propia dirección de que producir con seguridad ha de ser considerado un valor estratégico dentro de la organización.

Otro de los objetivos importantes que se pretende conseguir es el conocimiento por parte de empresas y trabajadores, de sus obligaciones en cuanto a la prevención de riesgos laborales se refiere.

## **2. DESARROLLO DE LA ACCIÓN.**

### FASE 1. DIFUSIÓN, PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN DE LA ACCIÓN.

Esta línea de actuación comienza por la fase de difusión, publicidad y comunicación, la cual comparte con la acción primera, y se desarrollará tal y como se detalla en ésta.

### FASE 2. ACTUACIONES QUE COMPONEN LA ACCIÓN.

Esta acción, nace del esfuerzo continuado de la CREEX en la mejora de la Cultura Preventiva para las empresas extremeñas, y en la promoción de hábitos preventivos de sus trabajadores, así como en el conocimiento de las funciones que desarrolla PREVEEX.

Como en anteriores planes de fomento de la PRL, esta acción se compone de las siguientes líneas de actuación:

#### — Línea 1.

Para la durabilidad de las acciones, PREVEEX realizará una amplia campaña de difusión que constará de diversos contenidos. Estos contenidos son:

Elaboración de una campaña publicitaria sobre la seguridad y salud en las empresas y difusión de las actuaciones de PREVEEX. En esta campaña se contemplarán diferentes vías de comunicación: campaña publicitaria en prensa digital y/o escrita; difusión de las actuaciones de PREVEEX; y, se contemplará la mejor opción de entre las propuestas.

Se contará con la colaboración de empresas especializadas en la elaboración documental y de campañas publicitarias, escritas y/o audiovisuales. Esta campaña de comunicación se extenderá a lo largo de toda la duración del proyecto y en la misma se proporcionará información de las actuaciones de PREVEEX y se realizará difusión de temas concretos marcados por la Ley de prevención de riesgos laborales.



— Línea 2.

Para la difusión y visibilidad de las actuaciones y de la cultura preventiva se utilizarán, fundamentalmente, las últimas tendencias, por lo que se realizará difusión de las actuaciones y resultados mediante Internet a través del portal web de PREVEEX: [www.preveex.es](http://www.preveex.es), boletines electrónicos informativos, y perfiles en RR.SS: Twitter, Facebook y LinkedIn; de PREVEEX.

A su vez, los técnicos de PREVEEX participarán, cuando proceda, en jornadas y charlas para la difusión de la PRL, así como en reuniones tanto de la Comisión Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo de Extremadura, y derivadas de decisiones tomadas en la misma.

— Línea 3.

Para la visibilidad de PREVEEX en un gran número de empresas, se realizará una edición de calendarios laborales del año 2020 y sobres contenedores de los mismos para su distribución. Con la edición de los mismos pretendemos que tanto la seguridad y salud como nuestras actuaciones, estén presentes en el día a día de las empresas extremeñas, ya que tienen la obligación de exponer los mismos en un lugar visible para que todos los trabajadores tengan acceso a él.

Esta obligatoriedad se refleja en el Artículo 34.6 del Real Decreto Legislativo, de 23 octubre, que aprueba el texto refundido del Estatuto de los Trabajadores.



**PREVEEX**  
GABINETE DE PREVENCIÓN R.L. CREEX

EMPRESA:

LOCALIDAD:

ACTIVIDAD:

Nº TRABAJADORES:

**HORARIO DE TRABAJO**

INVIERNO		VERANO	
Lunes a viernes		Lunes a viernes	
Mañana: _____	Tarde: _____	Mañana: _____	Tarde: _____
Sábado: _____	Sábado: _____	Sábado: _____	Sábado: _____

**FIESTAS NACIONALES Y REGIONALES**  
(D.O.E. Nº 171 de 3 de septiembre de 2018)

Día 1 de enero / Año Nuevo.	Día 1 de septiembre / Día de Extremadura.
Día 8 de enero / Epifanía del Señor.	Día 12 de octubre / Fiesta Nacional de España.
Día 16 de abril / Jueves Santo.	Día 1 de noviembre / Todos los Santos.
Día 19 de abril / Viernes Santo.	Día 6 de diciembre / Día de la Constitución Española.
Día 1 de mayo / Fiesta del Trabajo.	Día 1 de diciembre / Aniversario de la Constitución.
Día 15 de agosto / Asunción de la Virgen.	Día 25 de diciembre / Navidad del Señor.

**DÍAS FESTIVOS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES**  
(D.O.E. Nº 200 de 23 de noviembre de 2018)

Día 7 de enero	Día 7 de julio	Día 12 de octubre	Día 22 de diciembre
Día 18 de abril	Día 9 de septiembre	Día 8 de diciembre	Día 29 de diciembre

(Días de festivo locales de cada Ayuntamiento)

**EJEMPLAR GRATUITO**



**CALENDARIO LABORAL OFICIAL**  
DE FIESTAS PARA LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA  
AÑO 2019 Y CUADRO HORARIO

Enero							Febrero							Marzo												
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D						
			1	2	3	4	5	6					1	2	3					1	2	3				
7	8	9	10	11	12	13			4	5	6	7	8	9	10					4	5	6	7	8	9	10
14	15	16	17	18	19	20			11	12	13	14	15	16	17					11	12	13	14	15	16	17
21	22	23	24	25	26	27			18	19	20	21	22	23	24					18	19	20	21	22	23	24
28	29	30	31						25	26	27	28								25	26	27	28	29	30	31

Abril							Mayo							Junio												
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D						
						1							1	2	3	4	5								1	2
8	9	10	11	12	13	14			6	7	8	9	10	11	12					3	4	5	6	7	8	9
15	16	17	18	19	20	21			13	14	15	16	17	18	19					10	11	12	13	14	15	16
22	23	24	25	26	27	28			20	21	22	23	24	25	26					17	18	19	20	21	22	23
29	30								27	28	29	30	31						24	25	26	27	28	29	30	

Julio							Agosto							Septiembre												
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D						
						1							1	2	3	4										1
8	9	10	11	12	13	14			5	6	7	8	9	10	11					2	3	4	5	6	7	8
15	16	17	18	19	20	21			12	13	14	15	16	17	18					9	10	11	12	13	14	15
22	23	24	25	26	27	28			19	20	21	22	23	24	25					16	17	18	19	20	21	22
29	30	31							26	27	28	29	30	31					23	24	25	26	27	28	29	

Octubre							Noviembre							Diciembre												
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D						
						1							1	2	3											1
8	9	10	11	12	13	14			4	5	6	7	8	9	10					2	3	4	5	6	7	8
15	16	17	18	19	20	21			11	12	13	14	15	16	17					9	10	11	12	13	14	15
22	23	24	25	26	27	28			18	19	20	21	22	23	24					16	17	18	19	20	21	22
29	30	31							25	26	27	28	29	30					23	24	25	26	27	28	29	



**MIDE el RIESGO y EVITALO**

Servicios gratuitos:  
Difusión en la cultura preventiva en Extremadura  
Información y asesoramiento en materia preventiva

Es un servicio de la



para el empresario  
**EXTREMENO**

924 28 61 61  
[www.preveex.es](http://www.preveex.es)

Con la colaboración de:

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejo de Educación y Empleo

NOTA: De acuerdo con el artículo 34.6 del Real Decreto Legislativo 2001/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, anualmente deberá por la empresa el calendario laboral, debiendo exponerse un ejemplar del mismo en un lugar visible de cada centro de trabajo.  
Todas las fiestas nacionales, regionales y locales son ABONABLES Y NO RECUPERABLES



Como se puede apreciar es una forma bastante efectiva y económica de tener presente a lo largo de todo el año, en cada una de las empresas que lo soliciten, la PRL y los servicios prestados de forma gratuita por PREVEEX, así como las vías para poder contactar con nosotros.

Consideramos que es una opción más interesante que un flyer o díptico en el que se refleje la misma información.

En este año 2019 además, vamos a lanzar una campaña novedosa consistente en proporcionar al inicio de la época estival una botella rellenable de aluminio en la que se puedan leer una serie de recomendaciones frente al riesgo de estrés de térmico al que se ven expuestos muchos de los trabajadores de nuestra región.

### FASE 3. ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS.

Para el proceso de evaluación de esta actuación se tomarán los siguientes indicadores:

- Línea 1: cantidad de productos elaborados en la campaña de comunicación.
- Línea 2: número de noticias y su visualización, y número de personas o entidades a las que se les hace llegar las noticias, y resultados en las redes sociales.
- Línea 3: número de ejemplares producidos y de ejemplares distribuidos del calendario laboral 2020.

### FASE 4. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS.

Para esta fase de difusión se contará con la colaboración de todas las entidades integradas en esta Confederación, aunque se utilicen otros medios para asegurar la mejor difusión posible de todos los resultados finales obtenidos en cada una de las actuaciones en las que se divide esta acción.

## **3. PRESUPUESTO.**

Según las diferentes necesidades de ejecución del proyecto, las partidas para las que se solicita financiación y cuya cuantificación se detalla a continuación:



CONCEPTO		VALOR <sup>2</sup>
— Personal:		21.055,66 €
• 1 Tco. Sup. de PRL	7,81 %	
• 1 Tco. Sup. de PRL	0,00 %	
• 1 Tco. Sup. de PRL	8,09 %	
• 1 Tco. Sup de PRL	6,25 %	
• 1 Tco Sup de PRL	6,79 %	
• 1 Tco Sup PRL	4,63 %	
• 1 Personal apoyo	16,67 %	
• 1 Personal de apoyo	10,48 %	
— Otros gastos		22.944,76 €
• Servidor web		
• Maquetación y producción de Calendarios Laborales y sobres		
• Gastos de envío de productos finales		
• Campaña específica de Estrés Térmico		



CONCEPTO	VALOR <sup>2</sup>
• Campaña publicitaria y de comunicación	
• Costes Indirectos	
• Desplazamientos y dietas	
<b>Total =</b>	<b>44.000,42 €</b>

Nota: Las cantidades incluyen IVA y todos los costes empresariales asociados al personal implicado en la ejecución de la acción.

---

<sup>2</sup> Estos valores son una estimación inicial, pudiendo variar por motivos externos a esta entidad, pero permaneciendo constante la cantidad final



### **III. PLATAFORMA VIRTUAL DE FORMACIÓN DE PREVEEX**

OBJETIVO DEL VII PLAN DE ACTUACIÓN DE PRL DE EXTREMADURA:

Esta actuación se encuadra dentro del **“OBJETIVO 1: MEJORAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SOBRE PRL EN LAS EMPRESAS EXTREMEÑAS, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LAS PYMES”** y el **“OBJETIVO 3. FOMENTAR LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN EN LA SOCIEDAD EXTREMEÑA Y POTENCIAR LA FORMACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES”**.

#### **1. ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE OBJETIVOS.**

En la acción anterior se ha puesto de manifiesto la necesidad de crear una cultura preventiva no sólo en el entorno de las empresas, sino en la sociedad en general. Para ello, una de las herramientas más importantes de las que disponemos en la FORMACIÓN, y es por esta razón que queremos dar un impulso a la formación de los empresarios y los trabajadores en la gestión de la seguridad y salud en sus empresas.

Para ello, a través del Plan Específico de Fomento de la Prevención de Riesgos Laborales de pasado año 2018, se creó la denominada “PLATAFORMA VIRTUAL DE FORMACIÓN DE PREVEEX”, así como el curso “CAPACITACIÓN PARA EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES DE NIVEL BÁSICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN DESPACHOS Y OFICINAS”, con todos sus contenidos y horas dedicadas marcados por la normativa de referencia.

El objeto principal de esta actuación es poner en marcha este curso dirigido a poder desarrollar las funciones de nivel básico en PRL en el seno de las empresas, que según lo estipulado en el artículo 35 del RD 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, son:

1. Integran el nivel básico de la actividad preventiva las funciones siguientes:



- a) Promover los comportamientos seguros y la correcta utilización de los equipos de trabajo y protección, y fomentar el interés y cooperación de los trabajadores en una acción preventiva integrada.
- b) Promover, en particular, las actuaciones preventivas básicas, tales como el orden, la limpieza, la señalización y el mantenimiento general, y efectuar su seguimiento y control.
- c) Realizar evaluaciones elementales de riesgos y, en su caso, establecer medidas preventivas del mismo carácter compatibles con su grado de formación.
- d) Colaborar en la evaluación y el control de los riesgos generales y específicos de la empresa, efectuando visitas al efecto, atención a quejas y sugerencias, registro de datos, y cuantas funciones análogas sean necesarias.
- e) Actuar en caso de emergencia y primeros auxilios gestionando las primeras intervenciones al efecto.
- f) Cooperar con los servicios de prevención, en su caso.

## **2. DESARROLLO DE LA ACCIÓN.**

Esta acción se ve dividida en fases de comunicación de la acción, desarrollo y difusión de resultados.

FASE 1. DIFUSIÓN, PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN DE LA ACCIÓN a las empresas.

Esta línea de actuación comienza por la fase de difusión, publicidad y comunicación, la cual comparte con la acción primera y sucesivas, y se desarrollará tal y como se detallaba en ésta.

FASE 2. DESARROLLO DEL RECOPIULATORIO.

Se establecerán los siguientes pasos:

1. Administración de Moodle.
2. Habilitación del Curso de formación de nivel básico en la plataforma Moodle.
3. Periodo de matriculación para alumnos.
4. Desarrollo de curso online.

FASE 3. ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS.

Para la evaluación de los resultados se tomarán como indicadores:



— Instalación de la plataforma Moodle.

— Elaboración y habilitación de curso.

#### FASE 4. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS.

Para esta fase de difusión se contará con la colaboración de todas las entidades integradas en esta Confederación, aunque se utilicen otros medios para asegurar la mejor difusión posible de la plataforma y del curso habilitado.

### **3. PRESUPUESTO.**

Según las diferentes necesidades de ejecución del proyecto, las partidas para las que se solicita financiación y cuya cuantificación se detalla a continuación:

<b>CONCEPTO</b>		<b>VALOR<sup>3</sup></b>
— Personal:		16.834,21 €
• 1 Tco. Sup. PRL	7,81 %	
• 1 Tco. Sup. PRL	6,79 %	
• 1 Tco Sup PRL	6,25 %	
• 1 Tco Sup PRL	6,25 %	
• 1 Tco Sup PRL	4,63 %	
• 1 Personal de apoyo (20h/sem)	12,53 %	
• 1 Personal de apoyo	16,67 %	



<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR<sup>3</sup></b>
— Otros gastos:	4.747,37 €
• Material curso	
• Envío material	
• Costes Indirectos	
<b>Total =</b>	<b>21.581,58</b>

Nota: Las cantidades incluyen IVA y todos los costes empresariales asociados al personal implicado en la ejecución de la acción.

<sup>3</sup> Estos valores son una estimación inicial, pudiendo variar por motivos externos a esta entidad, pero permaneciendo constante la cantidad final



#### **IV. INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

OBJETIVO DEL VII PLAN DE ACTUACIÓN DE PRL DE EXTREMADURA:

Esta actuación se encuadra dentro del **“OBJETIVO 1: MEJORAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SOBRE PRL EN LAS EMPRESAS EXTREMEÑAS, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LAS PYMES”** y el **“OBJETIVO 3. FOMENTAR LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN EN LA SOCIEDAD EXTREMEÑA Y POTENCIAR LA FORMACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES”**.

##### **1. ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE OBJETIVOS.**

La necesidad de aplicar la perspectiva de género a la seguridad y salud en el trabajo se debe a una evidencia creciente de que los riesgos laborales y las patologías causadas por ellos afectan de manera desigual a los hombres y a las mujeres.

Así, en el momento actual, hombres y mujeres se sitúan en condiciones y posiciones sociales y económicas diferenciales en el mercado de trabajo, lo que implica que están expuestos a riesgos distintos y que desarrollarán problemas de salud diferentes. Así, los trabajos feminizados se caracterizan por presentar principalmente riesgos ergonómicos y psicosociales, mientras que los hombres se exponen en mayor medida a los riesgos de seguridad. Consecuentemente, se producen efectos distintos en la salud; en el caso de las mujeres, a menudo se trata de efectos que aparecen a largo plazo y que son de etiología multicausal, donde se combinan diversos factores de riesgo laboral y extra laboral para generar el daño. Los hombres, en cambio, sufren más accidentes traumáticos.

Por tanto, el objetivo perseguido con esta actuación no es otro que poner de manifiesto que a la hora de gestionar los riesgos laborales en las empresas, debemos tener en cuenta todas estas diferencias que se producen entre los distintos colectivos de mujeres y hombres para dar respuesta a la diversidad de realidades del mundo del trabajo.



## **2. FASES DE LA ACCIÓN.**

Esta línea de actuación comienza por la fase de difusión, publicidad y comunicación, la cual comparte con la acción primera y sucesivas, y se desarrollará tal y como se detallaba en ésta.

### **FASE 2. DESARROLLO DEL PRODUCTO FINAL.**

Esta actuación se realizará a través de la elaboración de un modelo de recomendaciones en la integración de la perspectiva de género en la prevención de riesgos laborales.

En la metodología de Esta acción se ve dividida en fases de promoción, desarrollo técnico y evaluación y difusión de resultados.

### **FASE 1. DIFUSIÓN, PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN DE LA ACCIÓN A LAS EMPRESAS.**

Elaboración de la guía se abordarán varias características como el contenido de la guía, técnicas de investigación y elaboración de la misma.

Etapas para la elaboración:

- Planificación del trabajo.
- Aplicación de técnicas de investigación.
- Análisis de la información.
- Estructuración de recomendaciones.
- Análisis de los contenidos.
- Validación de la información.
- Elaboración de contenidos.
- Difusión y distribución.

Para alcanzar estos objetivos, se contará con un servicio compuesto por técnicos cualificados en Prevención de Riesgos Laborales.

### **FASE 3. ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS.**

Para la evaluación de los resultados se tomará como indicador:

- Elaboración del producto final.
- Número de asociaciones y empresas a las que se les hace llegar el producto final.



- Número de visualizaciones de las noticias relacionadas y de la publicación del producto final en la página web.

#### FASE 4. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS.

La difusión del producto final se realizará en formato físico y/o en formato electrónico.

Para esta fase de difusión se contará con la colaboración de todas las entidades integradas en esta Confederación, aunque se utilicen otros medios para asegurar la mejor difusión posible del documento.

### **3. PRESUPUESTO.**

Según las diferentes necesidades de ejecución del proyecto, las partidas para las que se solicita financiación y cuya cuantificación se detalla a continuación:

<b>CONCEPTO</b>		<b>VALOR<sup>4</sup></b>
— Personal:		17.763,03 €
• 1 Tco. Sup. de PRL	7,81 %	
• 1 Tco. Sup. de PRL	6,25 %	
• 1 Tco. Sup. de PRL	8,09 %	
• 1 Tco. Sup. de PRL	6,25 %	
• 1 Personal de apoyo	16,67 %	
• 1 Personal de apoyo	10,48 %	



CONCEPTO	VALOR <sup>4</sup>
— Otros gastos:	5.259,37 €
• Producto final	
• Envío del producto final	
• Costes Indirectos	
<b>Total =</b>	<b>23.022,40 €</b>

Nota: Las cantidades incluyen IVA y todos los costes empresariales asociados al personal implicado en la ejecución de la acción.

<sup>4</sup> Estos valores son una estimación inicial, pudiendo variar por motivos externos a esta entidad, pero permaneciendo constante la cantidad final



## **V. PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LAS EMPRESAS**

OBJETIVO DEL VII PLAN DE ACTUACIÓN DE PRL DE EXTREMADURA:

Esta actuación se encuadra dentro del **“OBJETIVO 1: MEJORAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SOBRE PRL EN LAS EMPRESAS EXTREMEÑAS, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LAS PYMES”** y el **“OBJETIVO 3. FOMENTAR LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN EN LA SOCIEDAD EXTREMEÑA Y POTENCIAR LA FORMACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES”**.

### **1. ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE OBJETIVOS.**

Todas las empresas responden a reglas de rentabilidad, productividad, calidad y eficacia. Sin embargo, un valor inestimable que merece toda nuestra atención es el de las personas que contribuyen y hacen posible el éxito de la empresa con su trabajo diario.

Invertir en las personas significa invertir en la salud y el bienestar de las personas que trabajan, creando entornos de trabajo seguros y saludables tanto a nivel físico, como mental y social, que promuevan la elección de hábitos de vida saludables, la igualdad y no discriminación de ningún colectivo y la conciliación de la vida laboral con la personal.

Con el fin de ayudar a las empresas a sensibilizar a sus trabajadores sobre la importancia de unos buenos hábitos de salud, desde PREVEEX nos vamos a centrar en uno de los aspectos más importantes para la salud como puede ser la ALIMENTACIÓN. Para ello, se va a diseñar un taller de Educación Nutricional que se impartirá en las empresas interesadas en la promoción de una alimentación saludable para sus trabajadores.

El objetivo es mejorar la comunicación y participación de los trabajadores, transmitir e instaurar buenos hábitos saludables de alimentación y de salud y colaborar a alcanzar los cambios de comportamientos y actitudes necesarios para conseguir una mejor salud y rendimiento.



Desde el punto de vista de la empresa, una mejor salud y bienestar conlleva a:

- Aumento de la productividad y calidad del servicio.
- Disminución de los accidentes de trabajo y absentismo laboral.
- Disminución de los costes derivados del punto anterior.
- Mayor compromiso e identificación de los trabajadores con los valores de la empresa.
- Atracción y retención del talento.
- Mejor imagen pública de la empresa.

## **2. FASES DE LA ACCIÓN.**

Esta acción se ve dividida en fases de promoción, desarrollo técnico y evaluación y difusión de resultados.

### **FASE 1. DIFUSIÓN, PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN DE LA ACCIÓN A LAS EMPRESAS.**

Esta línea de actuación comienza por la fase de difusión, publicidad y comunicación, la cual comparte con la acción primera y sucesivas, y se desarrollará tal y como se detallaba en ésta.

### **FASE 2. DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN.**

Se realizará un rediseño del Taller de Educación Nutricional en colaboración con expertos en la materia. Estos talleres se impartirán en la sede de la CREEX o también pueden organizarse en la sede de las empresas, según preferencias.

Una vez diseñado el taller se procederá a dar publicidad a la actuación para captar a las empresas interesadas. Éstas serán seleccionadas por riguroso orden de solicitud de participación en la actuación, que quedará registrada vía online mediante fecha y hora de la misma.

De entre las empresas participantes en el taller se propondrá un concurso en la web de PREVEEX en el que cada una de ellas deberá proponer un menú semanal saludable, que será valorado por nuestros expertos. La empresa que resulte ganadora será galardonada con un diploma acreditativo de PREVEEX, así como en la participación de un taller de cocina de alimentos saludables en el que prepararán diversos menús.

La participación en este concurso será online a través de la aplicación "HealthyVirtualChef 1.0" de la web: [www.preveex.es](http://www.preveex.es); que será creada y diseñada para la ocasión.

**FASE 3. ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS.**

Para la evaluación de los resultados se tomará como indicador:

- Número de Talleres de Educación Nutricional.
- Elaboración de aplicación "HealthyVirtualChef 1.0".
- Desarrollo del taller de cocina saludable.

**FASE 4. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS.**

La difusión del producto final se realizará en formato físico y/o en formato electrónico.

Para esta fase de difusión se contará con la colaboración de todas las entidades integradas en esta Confederación, aunque se utilicen otros medios para asegurar la mejor difusión posible de la guía.

**3. PRESUPUESTO.**

Según las diferentes necesidades de ejecución del proyecto, las partidas para las que se solicita financiación y cuya cuantificación se detalla a continuación

CONCEPTO		VALOR <sup>5</sup>
— Personal:		19.424,86 €
• 1 Tco. Sup. de PRL	7,81 %	
• 1 Tco. Sup. de PRL	6,25 %	
• 1 Tco. Sup. de PRL	6,25 %	
• 1 Tco. Sup. de PRL	8,09 %	
• 1 Tco. Sup de PRL	6,79 %	
• 1 Tco. Sup de PRL	4,63 %	



CONCEPTO		VALOR <sup>5</sup>
• 1 Personal de apoyo	12,53 %	
• 1 Personal de apoyo	16,67 %	
— Otros gastos:		4.830,57 €
• Talleres de Educación Nutricional + Taller Cocina Saludable		
• Aplicación HealthyVirtualChef 1.0		
• Costes Indirectos		
• Desplazamientos y dietas		
<b>Total =</b>		<b>24.255,44 €</b>

Nota: Las cantidades incluyen IVA y todos los costes empresariales asociados al personal implicado en la ejecución de la acción.

<sup>5</sup> Estos valores son una estimación inicial, pudiendo variar por motivos externos a esta entidad, pero permaneciendo constante la cantidad final



**PRESUPUESTO ECONÓMICO PLAN  
ESPECÍFICO DE FOMENTO DE LA  
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

**(2019)**

<b>Acción</b>	<b>Importe</b>
I. IMPLANTACIÓN DE PREVEEX Y LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LAS EMPRESAS EXTREMEÑAS.	37.140,16 €
II. DIFUSIÓN DE LA CULTURA PREVENTIVA Y DE PREVEEX EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.	44.000,42 €
III. PLATAFORMA VIRTUAL DE FORMACIÓN DE PREVEEX.	21.581,58 €
IV. INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA PRL.	23.022,40 €
V. PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LAS EMPRESAS.	24.255,44 €
	<b>Total = 150.000,00 €</b>

**ANEXO**

## CUADRO RESUMEN DE PERSONAL IMPUTADO AL PROYECTO

<b>Núm.</b>	<b>Categoría profesional</b>	<b>Horas totales anuales</b>	<b>Horas dedicadas al proyecto</b>	<b>Coste/hora</b>
6	Técnico superior de PRL	1820	711	18,32 €
	Técnico superior de PRL	1820	455	18,32 €
	Técnico superior de PRL	1820	455	17,87 €
	Técnico superior de PRL	1666,44	404,44	19,22 €
	Técnico superior de PRL	568,75	154,50	23,12 €
	Técnico superior de PRL	1820	337	28,48 €
2	Personal de apoyo, contrato 40h/sem	1820	1516,67	16,62 €
	Personal de apoyo, contrato 20h/sem	910	228	15,60 €
1	Personal de apoyo, contrato 35,50h/sem	1615,25	507,62	20,15 €



La participación de cada recurso en cada una de las acciones que componen el proyecto se encuentra detallada en la tabla final adjunta a cada una de las acciones en el apartado PRESUPUESTO:

- Acción I: página 7.89
- Acción II: página 11.
- Acción III: Página 14.
- Acción IV: página 16.
- Acción V: página 19.

• • •

